



EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1027/24

VISTO:

El vehículo de propiedad municipal Marca MERCEDES-BENZ SPRINTER 416 TE, Modelo GV-SPRINTER 416 CDI FURGON 3665, Dominio AE940MJ, Chasis N° 8AC907643NE207296; Motor N° 651958W0129540, equipado como AMBULANCIA UTIM (UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido por esta Municipalidad con destino a Ambulancia, en el año 2021;

Que, desde su adquisición, le fue entregado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de esta ciudad, para su afectación al fin mencionado;

Que, habiendo transcurrido tres años desde la entrega del vehículo en comodato, se considera procedente la cesión definitiva del Bien a esa Asociación, a fin de su administración y mantenimiento general;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Transfiérase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Carlos Centro, la propiedad del Vehículo Marca MERCEDES-BENZ SPRINTER 416 TE, Modelo GV-SPRINTER 416 CDI FURGON 3665, Dominio AE940MJ, Chasis N°8AC907643NE207296; Motor N°651958W0129540, equipado como AMBULANCIA UTIM (UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL), cuyos demás datos identificatorios obran en el título respectivo.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir la documentación necesaria a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en ésta.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

SALA DE SESIONES, 01 de AGOSTO DE 2024.-


Concejo Municipal
GABRIELA PRETI
SECRETARIA




Concejo Municipal
Prof. Elina C. Terisotto
Presidenta